La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI) tiene como objetivo formar bachilleres técnicos que desarrollen fortalezas y preserven una cultura tecnológica y una infraestructura industrial y de servicios que coadyuven y satisfagan las necesidades económicas y sociales del país. Por tal motivo, se:

CONVOCA

A los alumnos y docentes del Subsistema de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios a participar en el ***" XXV CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2023"*** **que tendrá lugar del 5 al 9 de junio, bajo la modalidad presencial** de acuerdo a lo siguiente:

BASES

I Podrán participar únicamente alumnas y alumnos inscritos en planteles de la DGETI, así como maestras y maestros con plaza docente, carga horaria frente a grupo y sin ejercer funciones directivas, con proyectos iniciados y terminados en 2022.

II Las modalidades de los prototipos son:

1. **Prototipos tecnológicos.**
2. **Prototipos didácticos.**
3. **Prototipos de desarrollo de software.**

III Las modalidades de los proyectos de emprendimiento son:

a. Emprendedor social.
b. Emprendedor verde.
c. Emprendedor en tecnologías.

IV La participación en **prototipos** será de 1 hasta 4 integrantes en las siguientes categorías:

A) **Alumno** B) **Docente**

V La participación en **proyectos de emprendimiento** será de 1 hasta 4 integrantes en la única categoría:

A) **Alumno**

VI No se aceptarán proyectos mixtos (docente y alumno como autores).

VII El o los autores sólo podrán presentar **un proyecto** durante todas las etapas del concurso en las que participe, de lo contrario los proyectos y el autor o los autores involucrados quedan **descalificados** del evento.

VIII El proyecto deberá ser congruente a las líneas de investigación autorizadas por el Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico (PROIDET) de la DGETI (ver Anexo A). Entiéndase por la línea de investigación como el eje temático interdisciplinario en el cual se orientan las actividades de investigación, por uno o más grupos de investigadores que tengan resultados visibles en su producción académica y científica, así como, en la formación de recursos humanos. Las líneas de investigación son:

1. **Desarrollo tecnológico**

2. **Investigación educativa**
3. **Desarrollo sustentable y medio ambiente**
4. **Investigación en ciencias de la salud**
5. **Desarrollo humano, social y emocional**

IX El proyecto deberá ser original, comprobando ese estatus a través de una carta firmada por él o los autores, evidenciando de manera clara la contribución al conocimiento científico y al desarrollo tecnológico de la institución (ver GUÍA DE OPERACIÓN, EXHIBICIÓN, SEGURIDAD Y EVALUACIÓN DEL XXV CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2023 y formato FOCOMO). No será aceptado en **ninguna etapa del concurso** el fraude científico o conducta indebida, incluyendo el plagio, la falsificación, por lo que esta Dirección General se reserva el derecho de revocar cualquier reconocimiento en caso de encontrar fraude cometido por parte de los participantes.

X Los proyectos deberán estar encaminados a resolver algún problema, necesidad u oportunidad detectada en el plantel, comunidad, mercado o sector productivo, cumpliendo las siguientes características: calidad y pertinencia académica, innovación, impacto social o tecnológico, factibilidad técnica y económica.

XI Ambas categorías deberán contar con al menos un asesor; el (los) cual(es) deberá(n) enfocarse a conducir el trabajo en el ámbito técnico por lo que deberá(n) ser especialista(s) en el tema elegido, así como, revisar los aspectos metodológicos. El o (los) asesor(es) podrá(n) ser externo(s) o docente(s) con carga horaria frente a grupo sin ejercer funciones directivas, que labore(n) en la propia institución o en otra institución de la DGETI, además:

1. Para los trabajos elaborados por alumnos, el (los) asesor(es) debe (n) poseer como mínimo carrera técnica y cédula profesional previamente validada, por el vinculador del plantel en la fase local y del vinculador estatal en la fase estatal, lo anterior a través del sitio:

https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action

2. En el caso de los docentes, el (los) asesor(es) deberá(n) poseer un grado inmediato superior al de los autores; cuando el grado del autor o autores sea doctorado, el asesor podrá tener igual o mayor grado y cédula profesional previamente validada, por el vinculador del plantel en la fase local y del vinculador estatal en la fase estatal, lo anterior a través del sitio en el sitio: https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action .

Para el caso de la categoría alumno, es obligatorio que al menos uno de los asesores del proyecto sea del plantel de adscripción de los estudiantes, mientras que para el caso de la categoría docente pueden ser externos al plantel de adscripción. Si el proyecto resultará ganador, los asesores externos quedarán excluidos de premios económicos.

XII Un asesor, en la etapa nacional, no podrá tener más de tres proyectos bajo su asesoría, en caso de que resulte ganador en más de un proyecto; este solo tendrá derecho al pago de un premio económico (el de mayor monto); así mismo, cuando en la categoría docente, los autores que resulten ganadores y a su vez ganadores como asesor; únicamente tendrán derecho al pago del premio de mayor valor monetario.

XIII El concurso se desarrollará en tres fases: **local (plantel), estatal y nacional.**

XIV Podrán participar proyectos presentados en concursos estatales y nacionales de prototipos de años anteriores, siempre y cuando los autores documenten que el nuevo proyecto representa una expansión sustantiva del anterior a través del formato FOCP firmado por el director de plantel educativo y con el sello oficial correspondiente.

DEL REGISTRO Y FASES DEL CONCURSO

Fase Local

1) Los departamentos de vinculación de los planteles, con la participación de la Academia Local de Investigación y Desarrollo Tecnológico (ALIDET), realizarán el concurso local de los prototipos y proyectos de emprendimiento, del cual se obtendrá una lista de participantes para la etapa estatal, de conformidad a las bases establecidas en la presente convocatoria y atendiendo todos los puntos señalados en la GUÍA DE OPERACIÓN, EXHIBICIÓN, SEGURIDAD Y EVALUACIÓN DEL XXV CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2023.

2) El registro de los proyectos a participar se realizará en línea a través del portal: https://dgeticoncursos-pe021.online en las fechas indicadas, mismo que deberá ser realizado por el responsable del Departamento de Vinculación con el Sector Productivo del plantel y/o presidente de la ALIDET.

3) Los proyectos registrados obtendrán un formato de registro (FOREG) generado en la sección https://dgeticoncursos-pe021.online/foreg.aspx utilizando la clave que previamente les será proporcionada a la autoridad estatal por la Subdirección de Vinculación, para su posterior difusión entre los planteles educativos adscritos a la entidad federativa, este proceso deberá ser realizado por el responsable del Departamento de Vinculación con el Sector Productivo del plantel y/o presidente de la ALIDET.

Fase Estatal

Los proyectos seleccionados en la etapa local deberán adjuntar (en pdf), los formatos obligatorios y no obligatorios según sea el caso, requisitados previamente de forma electrónica, según se menciona en la GUÍA DE OPERACIÓN, EXHIBICIÓN, SEGURIDAD Y EVALUACIÓN DEL XXV CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2023, en el portal: https://dgeticoncursos-pe021.online en la sección: Documentación-> Subir

formatos, para ello la Subdirección de Vinculación les enviará un usuario y password para su acceso. **Los responsables de esta actividad son los vinculadores del plantel y/o presidente del AEIDET, bajo la supervisión de las áreas de vinculación estatal.**

4) La organización del concurso estatal será responsabilidad del área académica de la DGETI en las entidades federativas y la Ciudad de México, en coordinación con la AEIDET, para lo cual se deberá utilizar la plataforma https://dgeticoncursos-pe021.online en los procesos en línea de:

- Registro de jurados.
- Asignación de jurados a proyectos.
- Evaluación de proyectos.
- Monitoreo y generación de resultados.

5) La evaluación de los proyectos en la fase estatal deberá sujetarse a los criterios y formatos señalados en la GUÍA DE OPERACIÓN, EXHIBICIÓN, SEGURIDAD Y EVALUACIÓN DEL XXV CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2023.

6) Los proyectos participantes en la etapa estatal deberán adjuntar en el sistema https://dgeticoncursos-pe021.online/Sesion.aspx en la sección de "Subir formatos", los siguientes archivos electrónicos:

PROTOTIPOS

1. Formatos obligatorios en PDF (FOREG, FOAPA, FOCOMO, FOAS) y opcionalmente no obligatorios (FOCP, FOHE, FOTAV, FOPAV) con el sello oficial y la firma del director del plantel.
2. El informe de prototipos en formato PDF.
3. **En un solo archivo PDF** anexar los documentos de: bitácora, manuales de instalación, usuario y cartel.

La nomenclatura requerida es: número de registro del proyecto y nombre del formato, según al siguiente ejemplo:

a) Formatos obligatorios en PDF (AS71_FOREG, AS71_FOAPA, AS71_FOCOMO, AS71_FOAS) y opcionalmente no obligatorios (AS71_FOCP, AS71_FOHE, AS71_FOAV) con el sello oficial y la firma del director del plantel.
b) El informe del prototipo en formato PDF (AS71).
c) En un solo archivo PDF anexar los documentos de: bitácora, manuales de instalación, usuario y cartel (AS71_DOCUMENTOS).

PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO

1. Formatos obligatorios en PDF (FOREG, FOAPA, FOCOMO, FOAS) y opcionalmente no obligatorios (FOCP, FOHE, FOTAV,FOPAV) con el sello oficial y la firma del director del plantel.
2. El informe de proyectos de emprendimiento en formato PDF.
3. Constancia de curso o taller de emprendedurismo realizada en cualquier institución formadora de emprendedores o equivalente, incluidas las emitidas por los planteles educativos.
4. **En un solo archivo PDF** anexar los documentos de: bitácora y cartel.

La nomenclatura requerida es: número de registro del proyecto y nombre del formato, de acuerdo con el siguiente ejemplo:

a) Formatos obligatorios en PDF (AES71_FOREG, AES71_FOAPA, AES71_FOCOMO, AES71_FOAS) y opcionalmente no obligatorios (AES71_FOCP, AES71_FOHE, AES71_FOAV) con el sello oficial y la firma del director del plantel.
b) El informe de emprendimiento en formato PDF (AES71).
c) **En un solo archivo PDF** anexar los documentos de: bitácora y cartel. (AES71_DOCUMENTOS).

7) Es responsabilidad del área auxiliar académica de la DGETI en las entidades federativas y la Ciudad de México la conservación de las actas de evaluación electrónicas y/o impresas para la resolución de cualquier controversia.

8) Los resultados de la fase estatal serán inapelables.

9) Los prototipos ganadores del primer lugar en cada categoría y modalidad en la etapa estatal tendrán el pase directo a la fase nacional, siempre y cuando hayan obtenido 80 puntos como mínimo.

10) El auxiliar académico de la DGETI de las entidades federativas, será el responsable de enviar al correo electrónico subdireccion.vinculacion@dgeti.sems.gob.mx y registrar en el portal https://dgeticoncursos-pe021.online en la sección: Documentación-> Reportes, la relación de proyectos ganadores y propuestos con el puntaje obtenido derivados de la etapa estatal, de acuerdo a la calendarización oficial, para este proceso, previamente se les enviará un usuario y contraseña.

11) Los prototipos que hayan obtenido al menos 80 puntos en la evaluación de la etapa estatal, en la categoría de alumnos y docentes serán **propuestos** para participar en la fase nacional y la lista oficial de proyectos participantes se dará a conocer en las fechas que establece esta convocatoria.

Fase Nacional

12) Para solicitar la actualización de datos y/o formatos se deberá requisitar el formato de actualización (FOACT) que podrá bajar del sitio web: https://dgeticoncursos-pe021.online y enviarlo a los correos subdireccion.vinculacion@dgeti.sems.gob.mx y olgalopezfortiz@gmail.com de acuerdo a calendario, **de no sujetarse al procedimiento, los cambios solicitados no serán aplicados.**

13) Los proyectos participantes en la etapa estatal deberán adjuntar en el sistema https://dgeticoncursos-pe021.online/Sesion.aspx en la sección de "Subir formatos", los siguientes archivos electrónicos:

PROTOTIPOS

1. Formatos obligatorios en PDF (FOREG, FOAPA, FOCOMO, FOAS) y opcionalmente no obligatorios (FOCP, FOHE, FOTAV,FOPAV) con el sello oficial y la firma del director del plantel.
2. El informe de prototipos en formato PDF.
3. Se sugiere anexar alguna constancia de participación en algún curso de capacitación y/o metodología para asesores 2021 o 2022.
4. **En un solo archivo PDF** anexar los documentos de: bitácora, manuales de instalación, usuario y cartel.

La nomenclatura requerida es: número de registro del proyecto y nombre del formato, de acuerdo con el siguiente ejemplo:

a) Formatos obligatorios en PDF (AS71_FOREG, AS71_FOAPA, AS71_FOCOMO, AS71_FOAS) y opcionalmente no obligatorios (AS71_FOCP, AS71_FOHE, AS71_FOAV) con el sello oficial y la firma del director del plantel.
b) El informe del prototipo en formato PDF (AS71).
c) En un solo archivo PDF anexar los documentos de: bitácora, manuales de instalación, usuario y cartel (AS71_DOCUMENTOS).

PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO

1. Formatos obligatorios en PDF (FOREG, FOAPA, FOCOMO, FOAS) y opcionalmente no obligatorios (FOCP, FOHE, FOTAV,FOPAV) con el sello oficial y la firma del director del plantel.
2. El informe de proyectos de emprendimiento en formato PDF.
3. Se sugiere anexar alguna constancia de participación en algún curso de capacitación y/o metodología para asesores 2021 o 2022.
4. Constancia de curso o taller de emprendedurismo realizada en cualquier institución formadora de emprendedores o equivalente, incluidas las emitidas por los planteles educativos.
5. **En un solo archivo PDF** anexar los documentos de: bitácora y cartel.

La nomenclatura requerida es: número de registro del proyecto y nombre del formato, de acuerdo al siguiente ejemplo:

a) Formatos obligatorios en PDF (AES71_FOREG, AES71_FOAPA, AES71_FOCOMO, AES71_FOAS) y opcionalmente no obligatorios (AES71_FOCP, AES71_FOHE, AES71_FOAV) con el sello oficial y la firma del director del plantel.
b) El informe de emprendimiento en formato PDF (AES71).
c) **En un solo archivo PDF** anexar los documentos de: bitácora y cartel. (AES71_DOCUMENTOS).

14) Una vez terminado el proceso de registro no se harán correcciones ni cambios de ninguna índole, por lo que será absoluta responsabilidad de cada uno de los participantes y la dirección de los planteles el registro de cada proyecto.

15) La lista de proyectos aceptados para participar en la fase nacional del XXV CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2023, será publicada vía correo electrónico el 9 de mayo del 2023 de conformidad al calendario establecido en la presente convocatoria.

16) Los resultados de los proyectos seleccionados que participen en la fase nacional serán inapelables.

17) En la fase nacional, los participantes o autores que asistan por prototipo o proyecto de emprendimiento tendrá como límite 2 y un asesor, los autores se presentarán con el uniforme escolar, de gala o formal, en el caso de a categoría docente se podrán presentar con vestimenta formal o casual; además de seguir todas medidas sanitarias establecidas en los protocolos de salud oficiales.

18) Las fases de registro de proyectos son de observancia obligatoria y sin período de prórroga o cambio de fecha, de acuerdo con el siguiente calendario. El periodo para realizar el registro local de los proyectos será en el mes de enero del XXV CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO, para las fases estatales a partir del ingreso de su documentación y hasta el 31 de marzo del 2023.

Registro LOCAL de Proyectos por estado en el sistema en línea **Distribución aleatoria por Entidad Federativa**	
Fechas	**Entidad Federativa**
9 de enero de 2023	Yucatán y Zacatecas
10-12 de enero de 2023	Tamaulipas y Veracruz
13 y 16 de enero de 2023	San Luis Potosí y Sinaloa
17 de enero 2023	Puebla, Tabasco, Querétaro y Quintana Roo
18 de enero de 2023	Guanajuato y Jalisco
19 de enero de 2023	Guerrero, Hidalgo y Michoacán
20 y 23 de enero de 2023	Morelos, Nayarit y Estado de México
24 de enero de 2023	Nuevo León y Oaxaca
25 de enero de 2023	Chihuahua y Durango
26 de enero de 2023	Coahuila y Chiapas
27 de enero de 2023	Sonora y Tlaxcala
30 de enero de 2023	Campeche, Colima y Ciudad de México
31 de enero de 2023	Aguascalientes, Baja California Sur y Baja

Ingreso de documentación de proyectos en la fase ESTATAL Distribución aleatoria por Entidad Federativa	
Fechas	**Entidad Federativa**
13 de febrero de 2023	San Luis Potosí y Sinaloa
14 de febrero de 2023	Sonora y Tlaxcala
15 de febrero de 2023	Coahuila y Chiapas
16 de febrero 2023	Yucatán y Zacatecas
17 de febrero de 2023	Guanajuato y Jalisco
20 de febrero de 2023	Guerrero, Hidalgo y Michoacán
21 de febrero de 2023	Morelos, Nayarit y Estado de México
22 de febrero de 2023	Nuevo León y Oaxaca
23 de febrero de 2023	Puebla, Tabasco, Querétaro y Quintana Roo
24 de febrero de 2023	Aguascalientes, Baja California Sur y Baja California
27 de febrero de 2023	Campeche, Colima y Ciudad de México
28 de febrero de 2023	Tamaulipas y Veracruz
01 de marzo de 2023	Chihuahua y Durango

Calendario Fase NACIONAL	
Fechas	**Actividades**
24 al 26 de abril 2023	Actualización o corrección de datos de proyectos participantes
9 de mayo 2023	Publicación vía correo electrónico de la lista oficial de proyectos aceptados para participar en el XXV CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2023
10 al 12 de mayo 2023	Documentación de proyectos, subir al sitio https://dgeticoncursos-pe021.online
15 al 19 de mayo 2023	Revisión del Comité de Seguridad de los documentos digitales en plataforma.
22 al 26 de mayo 2023	Solventación de observaciones hechas por el comité de seguridad en plataforma.
29 al 30 de mayo 2023	Asignación de jurados en plataforma.
5 al 9 de junio 2023	XXV CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2023. *El programa interno será definido y difundido con posteridad.*

DE LA EVALUACIÓN LOCAL, ESTATAL Y NACIONAL

19) La evaluación de los proyectos presentados en el **XXV CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO** se enfocará en los siguientes criterios y de conformidad a la GUÍA DE OPERACIÓN, EXHIBICIÓN, SEGURIDAD Y EVALUACIÓN DEL XXV CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2023:

- Informe de prototipo o proyecto de emprendimiento.
- Modalidad.
- Exposición oral, documentos y materiales de exposición.

20) El comité evaluador de todas las fases del concurso deberá estar integrado por un grupo de académicos, investigadores **externos a DGETI**, profesionistas reconocidos provenientes del sector productivo, público y/o privado, con el perfil adecuado respecto a las áreas del conocimiento en las cuales se desarrolló el proyecto; tomando en cuenta que, para la evaluación de prototipos de alumnos,

los evaluadores deben poseer como mínimo licenciatura y para la categoría docente mínimo maestría, por lo que se cuenta con una plantilla de jurados expertos registrados en el sitio que alberga dicho concurso.

21) Los evaluadores, deberán ser 3 por cada prototipo o proyecto de emprendimiento, tanto en la etapa local, estatal como nacional y deberán tener los perfiles de acuerdo a cada modalidad del prototipo o proyecto de emprendimiento descritos en la GUÍA DE OPERACIÓN, EXHIBICIÓN, SEGURIDAD Y EVALUACIÓN DEL XXV CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2023.

22) La evaluación en la fase nacional se realizará con los formatos indicados en la GUÍA DE OPERACIÓN, EXHIBICIÓN, SEGURIDAD Y EVALUACIÓN DEL XXV CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2023.

23) Asimismo, la Academia de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en sus diferentes niveles de gestión integrará el Comité de Seguridad en cada fase del concurso, quienes verificarán el cumplimiento de las normas de operación, exhibición y seguridad en los materiales digitales de cada proyecto concursante.

24) Durante el concurso, los proyectos de docentes no competirán con los trabajos desarrollados por alumnos; así como entre modalidades.

25) No se tomará en cuenta para la evaluación la mención de premios obtenidos en otros eventos, concursos, reconocimientos, recursos económicos, fuentes de financiamiento o patrocinio nacional o internacional.

26) Tanto la convocatoria, como la GUÍA DE OPERACIÓN, EXHIBICIÓN, SEGURIDAD Y EVALUACIÓN DEL XXV CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2023, estarán disponibles en la página web de la DGETI http://www.dgeti.sep.gob.mx/ y/o en el sitio web https://dgeticoncursos-pe021.online, por lo que todos los documentos deberán ser leídos por todos los

participantes ya que en ellos se detallan las reglas del concurso que deben observar.

27) Sólo obtendrán constancias de participación aquellos autores y asesores que hayan participado en las tres fases del concurso de acuerdo con la presente convocatoria.

28) La selección de los tres primeros lugares en cada una de las modalidades, en ambas categorías, se elegirán de acuerdo con los tres promedios más altos y mayor a 80 puntos, resultado de la evaluación hecha por el comité evaluador.

DE LOS PREMIOS DE CONSURSO NACIONAL

29) Los premios en efectivo se otorgarán a los proyectos con los tres puntajes más altos de cada modalidad y categoría, mismos que se distribuirán de manera equitativa entre los integrantes del equipo, de conformidad a la siguiente tabla:

PREMIOS PROTOTIPOS

Categoría Alumno:

	Proyecto Tecnológico		Proyecto Didáctico		Proyecto Desarrollo de Software	
	Autores del Proyecto	Asesores del proyecto	Autores del proyecto	Asesores del proyecto	Autores del proyecto	Asesores del proyecto
1er. Lugar	$ 13,959	$ 4,750	$ 13,959	$ 4,750	$ 13,959	$ 4,750
2o. Lugar	$ 9,320	$ 3,830	$ 9,320	$ 3,830	$ 9,320	$ 3,830
3er. Lugar	$ 7,540	$ 2,850	$ 7,540	$ 2,850	$ 7,540	$ 2,850

Los montos monetarios de esta tabla de premios quedan sujetos a las disposiciones presupuestarias y normativa que apliquen al ejercicio fiscal 2023.

Categoría Docente:

	Proyecto Tecnológico	Proyecto Didáctico	Proyecto Desarrollo de Software
	Autores del proyecto		
1er.Lugar	$ 13,959	$ 13,959	$ 13,959
2o. Lugar	$ 9,320	$ 9,320	$ 9,320
3er. Lugar	$ 7,540	$ 7,540	$ 7,540

Los montos monetarios de esta tabla de premios quedan sujetos a las disposiciones presupuestarias y normativa que apliquen al ejercicio fiscal 2023.

PREMIOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO

	Proyecto Emprendedor Tecnológico		Proyecto Emprendedor Social		Proyecto Emprendedor Verde	
	Autores del proyecto	Asesores del proyecto	Autores del proyecto	Asesores del proyecto	Autores del proyecto	Asesores del proyecto
1er. Lugar	$ 13,959	$ 4,750	$ 13,959	$ 4,750	$ 13,959	$ 4,750
2o. Lugar	$ 9,320	$ 3,830	$ 9,320	$ 3,830	$ 9,320	$ 3,830
3er. Lugar	$ 7,540	$ 2,850	$ 7,540	$ 2,850	$ 7,540	$ 2,849

Los montos monetarios de esta tabla de premios quedan sujetos a las disposiciones presupuestarias y normativa que apliquen al ejercicio fiscal 2023.

DE LAS ACREDITACIONES INTERNACIONALES

30) **Las acreditaciones son exclusivas para la categoría de alumno** en exposiciones internacionales, mismas que serán otorgadas por parte del

Movimiento Internacional para el Recreo Científico y Técnico (MILSET), a través de la Red Nacional de Actividades Juveniles en Ciencia y Tecnología y SCIENCE DE MÉXICO; éstas se darán a conocer en el evento de premiación presencial y se notificarán con posterioridad vía correo electrónico dirigido a la autoridad estatal; y estarán sujetas a cambios de acuerdo a las necesidades de los participantes y organizadores.

31) En caso de los proyectos ganadores de una acreditación internacional, se respetará el orden de registro de los autores y asesores para participar según las reglas de cada evento.

32) Los asesores externos de los proyectos acreditados a eventos internacionales quedan exentos de participar en los mismos de forma oficial.

33) El pase a las exposiciones y concursos internacionales, **no incluye patrocinio**; sin embargo es compromiso del (los) autor (es), asesor(es), el plantel de adscripción y el Área Auxiliar Académica en las entidades Federativas y la Ciudad de México, solicitar el apoyo económico en las instancias municipales, estatales, federales, sector productivo e instituciones privadas que correspondan para la asistencia al mismo, en el caso de los alumnos que resulten ganadores y al momento de participar en las exposiciones y ferias internacionales, si son egresados también recibirán esta gestión.

34) En el caso de egresados estos representarán a la DGETI con el proyecto desarrollado en el subsistema, **sin excepción.**

35) Los ganadores de los proyectos en la **categoría alumno** en todas las modalidades, recibirán el reconocimiento, constancia o certificación que acredita el lugar que obtuvieron en el concurso y los mejores puntajes después de los

ganadores, la acreditación a participar en eventos nacionales de la "Red Nacional de Actividades Juveniles en Ciencia y Tecnología" y "Science de México".

36) La emisión y entrega de las acreditaciones a la exposición internacional que le corresponde a los ganadores de la **categoría alumno**, lo realizará el organismo acreditador. En caso de existir otra acreditación internacional emitida por otro organismo, éste realizará la emisión de esta.

37) **Las acreditaciones a los ganadores de la categoría docente serán emitidas por** SCIENCE DE MÉXICO para participar en la COPA SCIENCE DE MÉXICO y eventos afiliados.

DE LAS CONSTANCIAS DE ALUMNOS Y DOCENTE INVESTIGADOR

38) Todos los estudiantes, docentes y asesores de proyectos que obtengan como mínimo 80 puntos en la fase nacional serán acreedores a la constancia como Docente o Alumno Investigador, emitida por el PROIDET y la Subdirección de Vinculación de la DGETI.

39) **Todos los resultados del XXV CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2023 serán inapelables.**

Notas importantes:

- En caso de que los planteles educativos decidan ingresar proyectos en los cuales, los autores en la categoría docente y asesores de prototipos o proyectos de emprendimiento no cumplan con lo establecido en los numerales I y XI de la presente convocatoria, el plantel educativo se hará responsable ante cualquier consulta, requerimiento u observación realizada por los diferentes órganos fiscalizadores del Programa E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y/o Función Pública; en este sentido el

Auxiliar Académico Estatal deberá notificar vía correo electrónico en adjunto con el oficio correspondiente, a la Subdirección de Vinculación los casos en que aplique esta situación, agregando los nombres de los autores y/o asesores del proyecto y que desempeñen funciones directivas así como el documento probatorio oficial de las horas asignadas frente a grupo (anexar evidencias).

- En el caso de que las autoridades sanitarias federales; las condiciones de los planteles educativos, las representaciones estatales de la DGETI y esta Dirección General lo permitan, se llevará acabo la fase nacional de este concurso bajo la modalidad presencial, lo anterior con las adecuaciones necesarias en su momento.
- Cualquier incumplimiento a la presente convocatoria y a la GUÍA DE OPERACIÓN, EXHIBICIÓN, SEGURIDAD Y EVALUACIÓN DEL XXV CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2023, en cualquier fase del evento será motivo de descalificación, sin excepción alguna.
- Todos los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subdirección de Vinculación de la DGETI.
- La participación en el proceso del "**XXV CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2023** es voluntaria, aceptando totalmente los puntos descritos en esta convocatoria, sin excepción alguna.

Apartado de Contraloría Social Ejercicio Fiscal 2022
Programa E 021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales, de conformidad con los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento.

En materia de Contraloría Social, este programa federal se encuentra sujeto a los lineamientos y Estrategia Marco vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como a los documentos normativos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia, mismos que integran la Estrategia de Contraloría Social.

Para el registro de los Comités de Contraloría Social, deberá presentarse un escrito libre ante la Unidad Responsable o Entidad de la Administración Pública Federal a cargo del programa, en el que se especifique, como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal de que se trate, su representación y domicilio legal, así como los mecanismos e instrumentos que se utilizarán para el ejercicio de sus funciones.

La Unidad Responsable del programa federal establecerá a través de sus Oficinas de Representación Federal y/o Instancias Ejecutoras, el mecanismo mediante el cual reconocerá la constitución de los Comités de Contraloría Social y hará el correspondiente registro en el Sistema Informático de Contraloría Social en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su conformación. Asimismo, brindará a éstos la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación, y orientación sobre los medios para presentar quejas y denuncias.

La Secretaría de la Función Pública, brindará orientación en la materia a través del correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.

La Unidad Responsable del programa federal podrá promover e implementar los mecanismos de participación ciudadana en la prevención y el combate a la

corrupción impulsados por la Secretaría de la Función Pública, por medio del uso de herramientas digitales, que faciliten a las personas beneficiarias y la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia.

S. E. P. S. E. M. S.
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL

Adriana Plasencia Díaz
Directora General

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2022.

ANEXO A

Descripción de líneas de investigación del PROIDET

1. **Desarrollo Tecnológico**. En esta línea se contemplarán los estudios orientados al análisis de los factores que inciden en las diferentes tecnologías y biotecnologías que emanen del subsistema de educación media superior tecnológica y que pueden impactar a los sectores educativo, productivo y de servicios, con diferentes alcances que pueden ir desde el ámbito local hasta el ámbito internacional, dando prioridad a los trabajos que apliquen las áreas de electricidad, electrónica, mecánica, mecatrónica, química y biológica.

2. **Investigación educativa**. En esta línea se contemplarán los estudios que fortalezcan el Nuevo Modelo Educativo y al Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS); en un marco de diversidad, las estrategias de instrumentación de la reforma curricular, el marco curricular común (competencias genéricas, disciplinares básicas, disciplinares extendidas y profesionales) y el desarrollo de competencias docentes. También se considerarán trabajos enfocados al análisis de ofertas diversas (presencial, intensiva, virtual, para estudiantes con capacidades diferentes, autoplaneada y directa) y mecanismos de apoyo a la educación (perfil docente, infraestructura, apoyo a la demanda, mecanismos de tránsito, gestión escolar y evaluación), así como el desarrollo de objetos de conocimiento.

3. **Desarrollo sustentable y medio ambiente**. Contempla los recursos bióticos (florísticos y faunísticos) y abióticos (tierra, agua, aire y suelos) así mismo, en esta línea se contemplarán los estudios orientados al análisis de la convergencia de los factores ambientales, socioculturales y económicos observados en diferentes grupos sociales, para comprender y explicar el impacto de los diferentes desarrollos en los sistemas establecidos, incluyendo todo lo que es edificado (zonas arqueológicas, templos, sitios declarados patrimonio de la humanidad por la UNESCO, entre otros); así como los estudios que analicen los diferentes factores que inciden en el medio ambiente y que contribuyen a explicar la conducta ambiental. También se contemplarán estudios dirigidos a analizar conductas para minimizar los impactos del cambio climático. En esta línea también se contemplarán los proyectos encaminados al estudio de la seguridad alimentaria y sus consecuencias (producción, distribución, desperdicio de alimentos, garantía de alimentos para la humanidad, entre otros).

4. **Investigación en ciencias de la salud**. Es el desarrollo de investigaciones encaminadas a la comprensión, inferencia (predicción), atención y solución de los problemas biopsicosociales y los fenómenos relacionados al estado salud-enfermedad como Covid-19 y que incidan en el rendimiento escolar de los adolescentes, así como el análisis de los problemas propios de esta etapa o bien, proyectos encaminados a la prevención y/o atención de la salud pública.

5. **Desarrollo humano, social y emocional.** En esta línea de investigación se contemplan los estudios o prácticas orientadas a analizar y/o solventar rezagos

sociales, de desarrollo humano y emocional en el entorno de influencia. En esta línea se incluyen el estudio de los usos y costumbres (estudio de etnias, festividades tradicionales, lingüísticas, de comunicación, etc.) que inciden en la pérdida cultural que impacta los ambientes de aprendizaje. Se incluyen también estudios referentes con conductas escolares convencionales y no convencionales tales como; tutorías, bullying, construye-t, club de ciencias, modelos conductuales en el deporte, entre otros.

6. **Desarrollo humano, social y emocional.** En esta línea de investigación se contemplan los estudios o prácticas orientadas a analizar y/o solventar rezagos sociales, de desarrollo humano y emocional en el entorno de influencia. En esta línea se incluyen el estudio de los usos y costumbres comunitarias (estudio de etnias, festividades tradicionales, lingüísticas, etc.) que inciden en la pérdida cultural que impacta los ambientes de aprendizaje. Se incluyen también estudios referentes con conductas escolares convenciones y no convencionales tales como; tutorías, bullying, construye-t, club de ciencias, modelos conductuales en el deporte, entre otros.